

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 6584 DE 2014

( 7 MAYO 2014 )

“Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las resoluciones 1536 de febrero 7 y 2462 de febrero 25 de 2014”

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En el uso de sus facultades legales, y especial las contenidas en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005; el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 y el decreto 4807 de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa deberán ser girados directamente a las instituciones educativas estatales, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca.

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones, será distribuida atendiendo los siguientes criterios: i) población atendida ii) población por atender en condiciones de eficiencia iii) equidad.

Que para reglamentar el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 4807 de 2011 *“por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación”*.

Que de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 4807 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Que el artículo 7 del Decreto 4807 de 2011 establece el procedimiento para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones para gratuidad educativa por parte del Ministerio de Educación Nacional a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales.

Que el documento CONPES No. 170 del 27 de enero de 2014 distribuyó parte de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones, en particular el componente relacionado con gratuidad educativa, por valor de \$572.517.757.000, de los cuales la presente resolución asigna \$ **4.282.755.000**

Que el artículo 7 del Decreto 4807 de 2011 numeral d) establece que *“El Ministerio de Educación Nacional elaborará una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos”*.

4



"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las resoluciones 1536 de febrero 7 y 2462 de febrero 25 de 2014"

Que mediante Resoluciones 1536 de febrero 7 y 2462 de febrero 25 de 2014, se asignaron recursos provenientes del sistema general de participaciones para educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011.

Que por inconsistencias en la información de algunos establecimientos educativos incluidos en las resoluciones mencionadas en el anterior considerando, no fue posible hacer efectivo el giro de la asignación correspondiente por concepto de gratuidad.

Que los establecimientos educativos que se relacionan en la parte resolutive cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 7 del decreto 4807 de 2011 y en la Directiva Ministerial No 23 de 2011.

Que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional en la parte resolutive, se encuentran respaldados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 97914 expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad, por valor de \$572.517.757.000, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, rubro Transferencias.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Desagregar la asignación de los recursos de la Participación para Educación del Sistema General de Participaciones destinados a la financiación de la gratuidad educativa, distribuidos a los municipios por concepto de calidad mediante el documento CONPES No.162 de 2013 a las siguientes instituciones educativas:

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	TOTAL ASIGNACION
1	Antioquia	Medellín	INST EDUC FEDERICO OZANAM	811014080	24025509634	AHR	860007335	\$ 186.142.000
2	Antioquia	Medellín	CENT EDUC TRAVESISAS EL MORRO	811017858	514155225	AHR	860035827	\$ 49.657.000
3	Boyacá	Tunja	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LEONOR ALVAREZ PINZON	800067231	390048361	CRR	890300279	\$ 206.584.000
4	Boyacá	Tunja	INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON	820001460	250021292	CRR	860007738	\$ 143.273.000
5	Boyacá	Tunja	INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA DIVERSIFICADA INEM CARLOS ARTURO TORRES	800077159	585079270	CRR	860002964	\$ 183.725.000
6	Boyacá	Tunja	GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	900075948	616435657	CRR	860002964	\$ 70.617.000
7	Cauca	Argelia	C.E. PAMBILAL	817004493	321150000396	CRR	800037800	\$ 498.000
8	Cauca	Caldono	C.E. EL CABUYAL	817001917	421100002715	AHR	800037800	\$ 7.294.000
9	Cauca	Caldono	C.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - PESCADOR	817006629	421100002588	AHR	800037800	\$ 8.764.000
10	Cauca	Guapi	C.E. SAN JOSE DE GUARE	817005937	021250001001	CRR	800037800	\$ 17.717.000
11	Cauca	La Sierra	INSTITUCION EDUCATIVA LA DEPRESION (ANTES CENTRO EDUCATIVO LA DEPRESION)	900113511	469183004830	AHR	800037800	\$ 15.359.000
12	Cauca	López(Micay)	C.E. EL CACAO	817007691	421392004675	AHR	800037800	\$ 46.052.000
13	Cauca	Piendamó	CENTRO EDUCATIVO CAMPO ALEGRE	900001844	469223003387	AHR	800037800	\$ 9.642.000
14	Cauca	Piendamó	CENTRO EDUCATIVO MELCHO	900001844	469223003387	AHR	800037800	\$ 10.247.000
15	Cauca	Piendamó	CENTRO EDUCATIVO POLICARPA SALAVARRIETA	900001844	469223003387	AHR	800037800	\$ 9.061.000
16	Cauca	Piendamó	CENTRO EDUCATIVO CORRALES	900001844	469223003387	AHR	800037800	\$ 18.313.000
17	Cauca	Santander de Quilichao	I.E. AGROPECUARIA SAN ISIDRO	900007961	83824247911	AHR	890903938	\$ 25.927.000
18	Cauca	Sotará(Paispamba)	I.E. PUEBLOQUEMADO	817003178	24020019819	AHR	860007335	\$ 13.720.000



"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las resoluciones 1536 de febrero 7 y 2462 de febrero 25 de 2014"

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	TOTAL ASIGNACION
19	Cauca	Sotará(Paispamba)	I.E. PIEDRA DE LEON (ANTES C.E. PIEDRA DE LEON)	900135035	26160264119	AHR	890903938	\$ 18.547.000
20	Cauca	Totoró	C.E. FLORENCIA	900263883	253007116	AHR	860035827	\$ 8.801.000
21	Chocó	Bajo Baudó(Pizarro)	CENT EDUC SAN LORENZO DE ORPUA	900106272	433502007835	AHR	800037800	\$ 17.277.000
22	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. BOCAS DE CURAY	900035683	440010429	CRR	860007738	\$ 42.206.000
23	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. CAJAPI CARRETERA	840001021	440010478	CRR	860007738	\$ 31.485.000
24	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. AGROINDUSTRIAL SAN LUIS ROBLES	800211493	440010114	CRR	860007738	\$ 66.093.000
25	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. MANUEL BENITEZ DUCLERG	840001040	440000172	CRR	860007738	\$ 44.388.000
26	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. INTEGRADA DE CHILVI	840000286	440010353	CRR	860007738	\$ 93.782.000
27	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. EL COCO RIO ROSARIO	900035683	440010429	CRR	860007738	\$ 20.659.000
28	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. SANTA TERESITA	840001058	440124675	CRR	860007738	\$ 131.537.000
29	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. INMACULADA CONCEPCION	840000975	440010304	CRR	860007738	\$ 91.025.000
30	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. LICEO NACIONAL MAX SEIDEL	800230242	440000156	CRR	860007738	\$ 116.468.000
31	Nariño	San Andres De Tumaco	I. E. ROBERTO MARIO BISCHOFF	840000174	89457815191	CRR	890903938	\$ 154.596.000
32	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. IBERIA	840000167	440010403	CRR	860007738	\$ 206.138.000
33	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. MISIONAL SANTA TERESITA	840000320	440010320	CRR	860007738	\$ 161.731.000
34	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. INST. TEC. INDUSTRIAL NAL.	840000008	440010155	CRR	860007738	\$ 156.158.000
35	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	840000554	89403085778	CRR	890903938	\$ 153.031.000
36	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. GENERAL SANTANDER	840000181	440010379	CRR	860007738	\$ 72.816.000
37	Nariño	San Andres De Tumaco	I. E. CIUDADELA EDUCATIVA TUMAC	840000163	440010312	CRR	860007738	\$ 150.340.000
38	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. NUEVA FLORIDA	840000177	440010445	CRR	860007738	\$ 110.577.000
39	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. CIUDADELA MIXTA COLOMBIA	840000185	440010387	CRR	860007738	\$ 115.524.000
40	Nariño	San Andres De Tumaco	IE. INST. TEC. POPULAR DE LA COSTA	840000148	440010031	CRR	860007738	\$ 183.586.000
41	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. PIÑAL SALADO-ROBLES	800211493	440010114	CRR	860007738	\$ 26.399.000
42	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. PIÑAL DULCE	840000286	440010353	CRR	860007738	\$ 15.962.000
43	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. ISLA GRANDE RIO ROSARIO	900035683	440010429	CRR	860007738	\$ 14.077.000
44	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. SAN AGUSTIN GUALAJO	900035683	440010429	CRR	860007738	\$ 16.507.000
45	Nariño	San Andres De Tumaco	I.E. CHAJAL	900035683	440010429	CRR	860007738	\$ 81.774.000
46	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. BAJITO VAQUERIA	840000174	89457815191	CRR	890903938	\$ 13.023.000
47	Nariño	San Andres De Tumaco	CE. KM 89	800107672	89416960386	CRR	890903938	\$ 13.876.000
48	Norte de Santander	Cucuta	COL PABLO CORREA LEON	890504777	614097301	AHR	860002964	\$ 283.344.000
49	Norte de Santander	Cucuta	INST TEC BUENA ESPERANZA	800241163	82059308030	AHR	890903938	\$ 63.349.000
50	Santander	Floridablanca	COLEGIO ISIDRO CABALLERO DELGADO	800231800	360150001178	CRR	800037800	\$ 139.399.000
51	Santander	Floridablanca	COL TEC VICENTE AZUERO	890207620	060150022105	CRR	800037800	\$ 263.229.000
52	Santander	Floridablanca	INST LA CUMBRE	804003820	220494115827	AHR	860007738	\$ 182.459.000



"Por la cual se asignan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo) y se modifican las resoluciones 1536 de febrero 7 y 2462 de febrero 25 de 2014"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 1536 de febrero 7 de 2014, el cual quedará así:

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	TOTAL ASIGNACION
1476	Capital Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C.	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)	800144814	2,20088E+11	AHR	860007738	\$ 179.373.000
3330	Huila	Pitalito	IE MUNICIPAL PALMARITO	813007389	078069999981	CRR	860034313	\$ 69.430.000
3490	Magdalena	Ciénaga	I.E. LA MARIA	819002132	220239271	CRR	860002964	\$ 79.277.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Modificar la información correspondiente al consecutivo incluido en la Resolución 2462 de febrero 25 de 2014, el cual quedará así:

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE EE	NIT	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NIT BANCO	TOTAL ASIGNACION
803	Santander	Bucaramanga	I E DEPTAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	800092116	000106156821	CRR	860034313	\$ 106.707.000
804	Santander	Bucaramanga	CENT EDUC REFUGIO SOCIAL MUNICIPAL	804002583	94010014390	AHR	860050750	\$ 5.204.000
805	Santander	Bucaramanga	CENTRO EDUCATIVO RURAL BOSCONIA	804017889	301098794	CRR	860002964	\$ 17.298.000
806	Santander	Bucaramanga	C.E.R. BOLARQUI	804012394	197033459	CRR	860003020	\$ 9.381.000
807	Santander	Bucaramanga	CENT EDUC RURAL LA MALAÑA	804006104	197034382	CRR	860003020	\$ 8.229.000

**ARTÍCULO CUARTO. Registro Presupuestal y Giro:** Efectúese por la Subdirección Financiera del Ministerio de Educación Nacional el registro presupuestal y los giros de los recursos desagregados en los artículos del primero al tercero de la presente resolución a las cuentas bancarias de los correspondientes Fondos de Servicios Educativos que se señalan en el mismo.

**ARTÍCULO QUINTO. Destinación Específica:** Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente a los usos expresados por el Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 4791 de 2008 adicionado por el decreto 4807 de 2011.

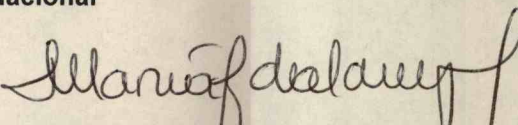
**ARTÍCULO SEXTO. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 1536 de febrero 7 y 2462 de febrero 25 de 2014, no modificadas en la presente resolución continúan vigentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

7 MAYO 2014

La Ministra de Educación Nacional

  
 MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA